RESOLUCIÓN N° 269 /I.M.

POR LA QUE SE APRUEBA LA RECTIFICACION DEL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 25/22 "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA PUBLICACION DE AVISOS INSTITUCIONALES" (ID Nº 418.200) Y SE RATIFICA LA ADJUDICACION POR EL TOTAL REALIZADA POR RESOLUCION N° 2653/I.M. A LA EMPRESA GRUPO NACION S.A. CON R.U.C. N° 80081879-9 COMO REPRESENTANTE LEGAL EL SR. JOSE MARIA AGÜERO HALLEY CON C.I. N° 919.847.-

Ciudad del Este, 03 de noviembre del 2022.-

VISTO: El Memorándum de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) en el que solicita la aprobación de la Rectificación del informe de evaluación de ofertas y la ratificación de la Resolución Nº 2653/I.M. adjudicada por el total a la empresa GRUPO NACION S.A. CON R.U.C. N° 80081879-9 COMO REPRESENTANTE LEGAL EL SR. JOSE MARIA AGÜERO HALLEY CON C.I. N° 919.847; y:

CONSIDERANDO: Que en el Memorándum de la Unidad Operativa de Contratación manifiesta que …///… Que solicita la aprobación de la rectificación del informe del Comité de Evaluación de Ofertas, conformada por la Resolución N° 1836/I.M. y la ratificación de la adjudicación realizada a la empresa GRUPO NACION S.A. CON R.U.C. N° 80081879-9 COMO REPRESENTANTE LEGAL EL SR. JOSE MARIA AGÜERO HALLEY CON C.I. N° 919.847, por resolución N° 2653/I.M. cuyo articulo 1° se dispuso: ***ADJUDICAR POR EL TOTAL en la Contratación Directa Nº 25/22 para la "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA PUBLICACION DE AVISOS INSTITUCIONALES" (ID Nº 418.200), a la empresa:*** GRUPO NACION S.A. CON R.U.C. N° 80081879-9 COMO REPRESENTANTE LEGAL EL SR. JOSE MARIA AGÜERO HALLEY CON C.I. N° 919.847 por la suma de Gs. 17.401.665 (Guaraníes diecisiete millones cuatrocientos un mil seiscientos sesenta y cinco), *conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal…///…*; POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- **APROBAR LA RECTIFICACION** del Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, realizada por la Unidad Operativa de Contratación en la Contratación Directa Nº 25/22 "Contratación de Servicios para la Publicación de Avisos Institucionales (ID N° 418.200), por los fundamentos manifestados en el exordio de la presente resolución.

Art. 2º.- **RATIFICAR** en todos sus términos la Resolución Nº 2653/I.M. de fecha 25 de octubre del 2022, "POR LA CUAL SE ADJUDICA POR EL TOTAL A LA EMPRESA GRUPO NACION S.A. CON R.U.C. N° 80081879-9 COMO REPRESENTANTE LEGAL EL SR. JOSE MARIA AGÜERO HALLEY CON C.I.N° 919.847" la cual queda firme, por los fundamentos expuestos en el considerando de la presente resolución. -

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar. -

Abog. ANTONIO RUBÉN VELAZQUEZ
Secretario General

Abog. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
INTENDENCIA

Municipalidad de Ciudad del Este
Paraguay
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

RESOLUCIÓN Nº 2653 /I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR EL TOTAL A LA EMPRESA **"GRUPO NACION S.A. CON R.U.C.Nº 80093095-9** COMO REPRESENTANTE LEGAL EL SR. JOSE MARIA AGÜERO HALLEY CON C.I.N° 919.847 EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/22, PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA PUBLICACION DE AVISOS INSTITUCIONALES (ID Nº 418.200).-

Ciudad del Este, 25 de octubre del 2022.-

VISTO: El Memorándum Nº 415 de fecha 20/10/2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), solicitando resolución de adjudicación de la Contratación Directa Nº 25/22 convocada para la Contratación de Servicios para la Publicación de Avisos Institucionales (ID Nº 418.200), los informes de la División Control Presupuestario e informe del comité de evaluación de ofertas; y,

CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 2382/I.M. de fecha 08 de setiembre del 2022, por la cual se autoriza, convoca y aprueba la carta de invitación de la Contratación Directa N° 25/22 "Contratación de Servicios para la Publicación de Avisos Institucionales (ID Nº 418.200) y en la fecha fijada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferentes las empresas: "Grupo Nación S.A.", "Studio Group Producciones de Luis Maria Gómez Paniagua" "Elite Producciones Radio y Tv" y "Tudo Positivo de Kattia Yanina Allende Benítez"

Que, analizadas la propuesta presentada referente al aspecto técnico y económico, así como el cumplimiento de los requisitos legales de presentación, *la Comisión Evaluadora de Ofertas*, integrada a través de la Resolución Nº 1836/I.M., eleva sus conclusiones a la Intendencia Municipal e informa a la Unidad Operativa de Contratación de la institución manifiesta cuanto sigue ***…///… Recomendando Adjudicar en la Contratación Directa Nº 25/22 para la "Contratación de Servicios para la Publicación de Avisos Institucionales (ID Nº 418.200) a la Empresa "GRUPO NACION S.A. con R.U.C.Nº 80093095-9, como representante legal el Sr. José María Agüero Halley con C.I.N° 919.847 por el total, por la suma de Gs. 17.401.665 (Guaraníes diecisiete millones cuatrocientos un mil seiscientos sesenta y cinco),…//…*** recomendación a la que se adhiere la Direcciones de Auditoria Interna en su Dictamen de fecha 14/10/2022 y Dictamen Nº 5983 de fecha 20/10/2022 de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Que la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Publica", Art. 16 Inc. c) y 34, establece que se realizará a través del procedimiento de Contratación Directa aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el artículo 34 que por su parte determina los procedimientos a seguir al respecto;

Que, asimismo, del informe respectivo de la División Control Presupuestario, se puede observar que existe disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto **260 30** ***"Servicios Técnicos y Profesionales"***, la cual se podrá imputar dicho servicio. -

POR TANTO, y en base a los informes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, dictámenes de la Auditoria Interna y Asesoría Jurídica de la Municipalidad:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Abog. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

Municipalidad de Ciudad del Este
Paraguay
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 2653 /I.M.

Art. 1°.- **ADJUDICAR** por el total en la Contratación Directa Nº 25/22 para la ***"Contratación de Servicios para la Publicación de Avisos Institucionales (ID Nº 418.200)*** a la Empresa **"GRUPO NACION S.A. con R.U.C.Nº 80093095-9** como representante legal el Sr. José María Agüero Halley con C.I.N° 919.847, por la suma de Gs. 17.401.665 (Guaraníes diecisiete millones cuatrocientos un mil seiscientos sesenta y cinco), conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal"

Art. 2°.- **SUSCRIBIR** el contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá para el servicio de referencia.-

Art.3°.- **DESIGNAR** a la Lic MARÍA ADALID MONZÓN CASCO, la tarea de recepción y fiscalización de la calidad de los servicios, quienes serán responsables personales y solidarios, civil y penalmente de los mismos a fin de precautelar los intereses de la Municipalidad.-

Art. 5°.- **ESTABLECER** que la empresa adjudicada será la responsable civil y penalmente por cualquier daño que ocurra durante la realización de los servicios o por vicios de los mismos, sin perjuicio de las acciones legales que corresponden a la Institución Municipal.-

Art. 6°.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.

Art. 7°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abog. ANTONIO RUBÉN VELAZQUEZ
Secretario General

Abog. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
INTENDENCIA